

| | |
|---------------------------|--|
| B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital 2.527.225 |
| 9 | Variación de pasivos financieros 7.000 |
| | Total ingresos 7.317.225 |

GASTOS

| | |
|---------------------------|--|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones de personal 1.370.285 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios 2.495.000 |
| 3 | Intereses 245.145 |
| 4 | Transferencias corrientes 40.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales 2.815.996 |
| 9 | Variación de pasivos financieros 350.799 |
| | Total gastos 7.317.225 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Medrano, aa 10 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Contribuciones especiales para la pavimentación de la carretera de Entrena, tramo II III.C.698

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente expediente de aplicación e imposición obligatoria de Contribuciones Especiales y relación de cuotas individuales resultantes por obras de primera pavimentación de la calle Carretera de Entrena, Tramo II, con arreglo al resumen siguiente:

- Coste de las obras: 1.596.750 Pts.
- Porcentaje a aplicar: 90%
- Coste de la obra a repartir entre los beneficiarios: 1.437.075 Pts.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse, ante el Pleno Municipal, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Navarrete, a 29 de julio de 1986.— El Alcalde.

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.699

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1986, de acuerdo con el Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 1952, acordó aprobar las hojas de inscripción padronal ordenadas, que junto a los correspondientes resúmenes numéricos forman el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986.

Lo que se hace público al objeto de que, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse por el vecindario ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Navarrete, a 29 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.709

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 31 de julio y sus Bases de ejecución.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 447.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y conforme las causas que indica su artículo 447.2, podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 446.1 del R.D.L. 781/1986, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde en funciones, Abel Mendoza Monge.

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.710

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo de 31 de julio de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde en funciones, Abel Mendoza Monge.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.702

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| <u>Cap.</u> | <u>Denominación</u> | <u>Pts.</u> |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 562.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 40.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 385.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 400.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.720.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 250.000 |
| | Total ingresos | 4.357.000 |

GASTOS

| | | |
|---------------------------|--|------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 678.904 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.468.322 |
| 3 | Intereses | 154.764 |
| 4 | Transferencias corrientes | 20.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 2.000.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 35.000 |
| | Total gastos | 4.357.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Sojuela, a 10 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.711

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Viguera, a 5 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Expediente para la enajenación de 2 solares III.C.712

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles el Expediente que se instruye al efecto para la venta en pública subasta de los siguientes Bienes calificados como propios de este Ayuntamiento de Viguera:

1º.— Solar sito en calle Travesía Terrado señalado con el nº 4 bis, con una extensión de 81 m2 y que linda derecha entrando D.ª María Angeles Marín Rodríguez, izquierda D. Juntos Herce Medrano y fondo Terreno Municipal.

2º.— Solar sito en el paseo de Peñueco hoy Angel Soldevilla señalado con el nº de Policía 12, de 72 mts. de longitud y 12 mts. de fondo o sea con una extensión de 864 m2 que linda derecha entrando D.ª Francisca